

JUAN JOSÉ ESPINOSA, ERMITAÑO DE MONTSERRAT
(1854-1856)

En 1835, por tercera vez en el infausto siglo XIX, cesaba la salmodia monástica en la abadía de Montserrat. Únicos náufragos de una multiseular tradición, los tres ermitaños que aún vivían, corrieron la misma suerte que los cenobitas y tuvieron que dispersarse¹. El 21 de marzo de 1837 falleció en Barcelona fray Matías Calvo; el 27 de diciembre de 1844, en Gerona, fray Jaime Sambola; el día de Navidad de 1856, en una calle de la ciudad condal, caía finalmente fray Juan Antonio Galí², y con él parecía extinguirse la larga y gloriosa serie de ermitaños montserratinos. Sin embargo, antes de que falleciese Galí, un nuevo solitario había establecido su morada en una de las derruidas ermitas de la Moreneta. Su presencia representaba una esperanza de restauración de la vieja institución anacorética. He aquí lo que nos permiten conocer de esta malograda esperanza los documentos conservados.

Juan José Espinosa era natural del Puerto de Santa María (Cádiz). En su carrera de hombre de mar, sufrió varios naufragios. En el último, viéndose sin duda en graves apuros, hizo voto so-

¹ Para la historia de los ermitaños de Montserrat véase sobre todo: B. SOLER, *Extinción de los ermitaños de Montserrat*, en «Revista montserratina» 5 (1911) 423-478. Pese a su título, este trabajo abarca cronológicamente desde las primeras noticias sobre eremitas montserratenes hasta su extinción en el s. XIX. En el capítulo «Los ermitaños» de la *Historia de Montserrat* de dom A. M. ALBAREDA (ed. castellana de 1946, pp. 210-225) se hallará también un excelente resumen. El artículo del cartujo E. GURDON, *The Hermits of Montserrat* (en «Pax», XX-XXI, 1931), no es más que la traducción inglesa de dicho capítulo de Albareda. El folleto de J. TARÍN-IGLESIAS, *Ermitas y ermitaños de Montserrat* (Barcelona, 1948), presenta un interés meramente literario. Mi estudio sobre *La «Santa Montaña» de Montserrat* aparecerá próximamente en la nueva publicación periódica «Analecta Legerensia», que preparan los monjes benedictinos de San Salvador de Leyre. Otro estudio mío sobre *Los últimos ermitaños de Montserrat* verá la luz en la revista «Yermo».

² A. M. [= Archivo de Montserrat], *Llibre dels òbits*, f. 75 v.

lemne de hacerse ermitaño de Montserrat. Tal vez creería que existía aún el famoso eremitorio. Pero, hombre valiente y decidido, no se arredró al ver las ermitas destruidas. Dispuesto a cumplir su voto y a consagrar a Dios y a la penitencia el resto de sus días, subió al monte y se instaló en «la cueva de San Juan»³.

Esto debió ocurrir a últimos de abril o principios de mayo de 1854. Pronto avisarían al nuevo eremita que no le era lícito vivir en la montaña sin permiso de la autoridad competente, y en 9 de mayo Juan José Espinosa presentó una solicitud al gobernador de la provincia de Barcelona para que se le otorgara. Previo informe del alcalde de Collbató⁴, a cuya jurisdicción pertenecía la «cueva de San Juan», y del presidente de la reducida comunidad de exclaustrados que residía por entonces en el santuario⁵, el gobernador le autorizó a «permanecer en el referido monte, bajo la cláusula de no poder formar parte del cuerpo de individuos puestos a cargo del señor presidente del monasterio y la indispensable de que cuide V. de escibir en este gobierno de provincia el permiso que dice haber obtenido de la autoridad eclesiástica»⁶.

La primera cláusula parece significativa: los esforzados restauradores de Montserrat, por lo que se ve, no querían tener nada que ver con el nuevo ermitaño. Su presencia les era ingrata. ¿Acaso carecía Espinosa del permiso de la autoridad eclesiástica que decía poseer? Lo cierto es que en 23 de octubre, esto es, cuando llevaba ya varios meses en la montaña, recibió un «sorprendente oficio» del presidente de la comunidad y a la vez ecónomo de la parroquia de Montserrat por el que se le mandaba, en nombre del obispo de Vich y administrador apostólico del santuario, retirarse del lugar «por carecer de autorización de ninguna especie»⁷.

Juan José Espinosa obedeció puntualmente al día siguiente,

³ Oficio del gobierno civil de la provincia de Barcelona al alcalde constitucional de Collbató: «Habiendo acudido a mi autoridad Juan José Espinosa, natural del Puerto de Santa María y residente en la cueva de San Juan, situada en las montañas de Monserrat, de esa jurisdicción, en solicitud de que se le conceda autorización para consagrar el resto de sus días como hermitaño de dicho monte por voto solemne que hizo en el último naufragio que esperimentó; espero me informe V. cuanto se le ofrezca sobre esta solicitud y si por su parte algún inconveniente encuentra a que se acceda a dicha petición». A. M., A, 24 (copia).

⁴ Cf. la nota 8.

⁵ Barcelona, 19 de mayo de 1854. A. M., A, 25 (original).

⁷ Nos consta por la solicitud de Espinosa reproducida en la nota siguiente.

pero tan sólo para ir a Barcelona y comprobar que su estancia en Montserrat estaba en regla. Compulsados los archivos del Gobierno civil, se vio que realmente el permiso se había concedido. Así se lo notificaba el propio interesado al presidente de Montserrat, rogándole al mismo tiempo que buscara entre sus papeles dicha autorización del gobernador, donde la hallaría con toda seguridad; en caso de que se haya extraviado, desea que le haga un certificado de que había permanecido en la montaña desde el 9 de mayo, para «poderlo hacer constar a la autoridad civil y sacar pasaporte para donde mejor le convenga»⁸.

Presidía entonces oficialmente la pequeña comunidad montserratense el P. Ignacio Corrons; pero, en su ausencia, quien realmente ejercía sus funciones era el P. Miguel Muntadas, futuro abad y, sin duda alguna, el principal restaurador del monasterio⁹.

⁸ «Reverendo P. Presidente y Acónomo [sic] del Monasterio de Monserrate. Juan José Espinosa y Jorda, natural del Puerto de Santa María, a V. R. con la sumisión que le es propia espone: Que habiendo recibido de V. R. el sorprendente oficio, con fecha de 28 de octubre último, en que se le manda que se retire de la montaña por carecer de autorización de ninguna especie, en el siguiente día obedeció la orden de V. R., pasando en seguida a Barcelona a presentarse al Ecsmo. Sr. Governador Civil del Principado y, vistos los documentos que existen en la secretaría de su digno cargo, resulta que el esponente hizo su respetuosa solicitud para permanecer en el monte de Monserrate en 9 de mayo último, en 10 del mismo pasó oficio S. E. a V. R. pidiendo informe, y a la contestación de V. R. le atorgó S. E. al que espone, la gracia de poder vivir en el referido monte por toda su vida en 19 del propio mes y año, cuya orden oficialmente pasó a este monasterio, donde deberá precisamente existir en el archivo de V. R. y que es la que debía haberse entregado al interesado para su seguridad, ebitando por este medio los quebrantos y padecimientos que haora experimenta, que son dignos de la alta consideración de V. R. en méritos de todo lo que lleva relacionado.

A V. R. humildemente suplica se digne por un efecto de su acreditada justificación examinar el archivo de su digno cargo por si parece la orden de S. E. facultando al suplicante el poder permanecer en el monte de su digno mando; y en el caso que haya padecido extravío, se digne librarle documento en forma en que acredite su permanencia en el ya citado monte desde 9 de mayo último, como a sido pública y notoria su permanencia, para poderlo hacer constar a la autoridad civil y sacar pasaporte para donde mejor le convenga. Es gracia y justicia. . . .

Montserrat, 18 de noviembre de 1854.

Juan José Espinosa [rubricado].»

A. M., A, 25 (original). Consta que Muntadas había obrado por orden del obispo de Vich por la carta de D. Pablo Valls que se cita a continuación en el texto.

⁹ Para la biografía de Miguel Muntadas, véase sobre todo A. M. FRANQUESA, *75 anys de patronatge de la Mare de Déu de Montserrat* (Montserrat, 1958), pp. 57-87. Según el mismo autor (pp. 66-67), el P. Ignacio Corrons, nombrado presidente de Montserrat por el presidente de la exclaustrada Congregación de

Días antes había recibido el P. Muntadas una carta de recomendación, firmada por D. Pablo Valls, en la que leemos:

Se me ha presentado D. Juan José Espinosa, a quien el señor obispo de Vich ha mandado salir del retiro que había elegido en esa montaña, y de las conversaciones habidas con ese buen marino he colegido que, si bien él ha sabido escoger un buen puerto, no ha encontrado quién le dé amarras para afianzarse en él. Digo esto, mi querido amigo, porque si el director espiritual de Espinosa hubiese tenido la paciencia de llenar con él los graves y delicados deberes de juez, médico y maestro, no dudo que sería para todos un consuelo el verla caminar a la patria de la cual tan cerca se puso cuando dio de mano a todo lo caduco de este mundo para afianzarse en el amor de la Reyna de los ángeles y muy Señora nuestra. Por esto es que, en la esperanza de ganar a esa alma para Dios, he escrito al señor obispo interesándome para que le permita volver a ese desierto, y por eso me dirijo a V. para que también se interese en dos modos: primero, a fin de que vuelvan a tener un compañero que quizás un día los estimulará a bendecir a Dios por la misericordia que dispensa a los que llama de un modo que no acertamos siempre [a] comprender; segundo, para que se dé a ese solitario el saludable pan de la doctrina, cuyo sagrado depósito confió [sic] a sus venerandos ministros. Créame V., Padre, la vocación de Espinosa es extraordinaria, y nadie mejor que V. puede ayudarle a que saque de ella todo el fruto que debe esperar de la misma ¹⁰.

Sus motivos tendría el P. Muntadas para no hacer ningún caso de estas recomendaciones. Estaba ya tan decidido a que el «penitente de Montserrat», como ya le llamaban, abandonara el monte, que estuvo tentado de escribirle que no había encontrado en el archivo la autorización del gobernador civil ¹¹. Sin embargo, no cayó en la tentación, y sin aludir para nada a la mencionada auto-

San Benito de Valladolid en 7 de agosto de 1853, ya en 24 de enero de 1855 obtuvo permiso del obispo de Vich para regresar al priorato que Montserrat poseía en Nápoles, donde murió el 15 de noviembre de 1874. El P. Bartolomé Conde, presidente de la Congregación vallisoletana, había nombrado al P. Muntadas presidente de Montserrat «en ausencia del P. Corrons» en 6 de enero de 1855. Así, pues, si al principio actuó Muntadas en el asunto de Espinosa en calidad de «vicario» de la parroquia de Montserrat, a partir de la ausencia del P. Corrons gozaba ya del título de presidente.

¹⁰ Barcelona, 3 de noviembre de 1854. A. M., A, 25 (original).

¹¹ Autorización que todavía se conserva en dicho archivo, como hemos visto (cf. nota 6). En el mismo fondo documental se halla un billete de mano de Muntadas en el que leemos: «Muy Sr. mío: He registrado el archivo y no he hallado orden alguna que tenga fecha del 19 de mayo último despachada por el Exmo. Sr. Gobernador Civil, ni que conceda el permiso que V. indica en la del 18 del actual. Es cuanto puede decir a V. en contestación a la de hoy este s. s. Miguel Muntadas [rubricado].» Este texto está tachado.

rización, se limitó a contestarle: «Hallándose accidentalmente ausente el reverendo ecónomo [...], sólo puedo decir a V. en contestación de la que V. dirige a él [...], que, si a V. le place, podré librarle, como vicario encargado de esta parroquia por su ausencia, un certificado de ser notorio y público haber V. estado en esta montaña todo el tiempo que V. indica»¹². Lo importante era que el ex marino desapareciera de la escena montserratina lo más pronto posible.

Muy respetuosamente acusó Espinosa recibo de esta carta al P. Muntadas al día siguiente desde el pueblo de Collbató. «Siento mucho — le decía entre otras cosas — el tener que molestar la alta consideración de V., pero el honor ultrajado así lo ecsije para su vindicación»¹³. ¿Llegó a librarle Muntadas el certificado que le ofrecía? Lo cierto es que Espinosa volvió a su ermita montserratina.

En efecto, la carta de recomendación que, como sabemos, mandó D. Pablo Valls al obispo de Vich, tuvo mucho mejor acogida que la dirigida a Muntadas. El vicario de la parroquia de Montserrat, como éste se titulaba, recibió poco después una comunicación del prelado ausetano¹⁴ en la que leemos:

...tuve, días atrás, carta de un amigo recomendándome el consabido penitente. Le contesté que era menester que sacase autorización superior civil y que además se pusiese en relación con el superior de ese santuario y que estuviese bajo sus órdenes y dependencia. No sé lo que habrá hecho después¹⁵.

Y al cabo de pocos días:

El penitente Espinosa ha obtenido autorización del gobierno de la provincia para residir en S. Juan. En este supuesto he creído que cargaríamos con cierta odiosidad si no le tolerábamos allí. Así, pues, le he otorgado autorización para residir allí bajo condición de estar bajo

¹² Montserrat, 18 de noviembre de 1854. A. M. A., 25 (copia de mano de Muntadas).

¹³ *Ibid.* (original).

¹⁴ Era entonces obispo de Vich (1853-1857) don Antonio Palau y Termens, canónigo y ex profesor de teología en el seminario de Tarragona, escritor y fundador de la «Revista católica». Fue trasladado a la diócesis de Barcelona el 17 de julio de 1857. Cf. *Diccionario enciclopèdic de la llengua catalana* III (Barcelona, 1933), p. 793.

¹⁵ El obispo de Vich a Muntadas. Vich, 22 de noviembre de 1854. A. M. A., 25 (original).

la autoridad y dependencia del presidente de ese santuario, de presentarse al menos una vez al mes para oír sus consejos y advertencias, y de no recibir personas de fuera que vayan a visitarle, reservándome la facultad de retirarle la autorización si lo exigieren las circunstancias. Así, pues, vean VV. de observarle y advertirle lo que convenga, avisándome lo que ocurra cuando fuere menester ¹⁶.

Pudo Espinosa reemprender su interrumpida vida anacorética en las cimas de Montserrat. Su ejemplo, probablemente, atrajo a la montaña por lo menos a otro solitario o aprendiz de solitario, un tal José Roig y Tell, acerca del cual escribía el obispo de Vich al P. Muntadas:

Muy Sr. mío: Tengo una comunicación del gobernador de la provincia en que me dice haber dado un permiso para establecerse en esa montaña el penitente José Roig y Tell, con obligación de presentarse al padre presidente o superior de ese santuario para recibir sus órdenes y sus instrucciones. Me encarga el dicho gobernador que le vigile ese presidente y que me noticia [*sic*] de lo que vaya observando si algo ve reprehensible. Dígame asimismo cómo se porta el otro penitente, Juan Espinosa ¹⁷.

Como se ve, el prelado ausetano está preocupado de la conducta del marino eremita y su imitador catalán. Tres semanas más tarde insistía al P. Muntadas:

Sírvase V. decirme si tiene algún motivo de queja del ermitaño José Espinosa, así como si sigue presentándose de tanto en tanto al que haga en ésa las veces de presidente. Así a él como al que vino últimamente les hará V. las advertencias que crea oportunas ¹⁸.

No parece que por entonces se quejara el P. Muntadas de la conducta de Juan José Espinosa ni de la de José Roig Tell, quien, por lo demás, no debió de perseverar mucho tiempo en la soledad de la santa montaña de Cataluña. En todo caso, nada nos permite sospechar la documentación conservada. Por el contrario, nos enteramos de que el ex marino andaluz «ha arreglado una capilla», la de la ermita de San Juan, donde ha puesto además una imagen,

¹⁶ El obispo de Vich al P. Muntadas. Vich, 2 de diciembre de 1854. Ibid. (original).

¹⁷ El obispo de Vich a Muntadas. Vich, 23 de mayo de 1855. Ibid. (original).

¹⁸ Ibid. (original).

y que ha solicitado del obispo de Vich que envíe un sacerdote para bendecirla ¹⁹. Este último pormenor parece muy sintomático. ¿No era más que natural que bendijera la reconstruida capilla el Padre Muntadas o alguno de sus compañeros? Evidentemente, las relaciones entre Espinosa y los moradores del cenobio no eran muy cordiales. El P. Muntadas seguía tolerando muy a pesar suyo la presencia de ermitaños en la montaña.

No tuvo el benedictino exclaustro que ejercitar largo tiempo su paciencia. Tras un silencio de casi dos meses en nuestra documentación, nos hallamos de pronto con el siguiente párrafo en una de las cartas del obispo ausetano:

Me alegro que haya sucedido lo que V. me dice sobre el *penitente*. Este incidente nos dará ocasión de poner en más evidencia cuánto conviene que las cosas de Montserrat corran exclusivamente a cargo del prelado diocesano y de los monges, y que ninguna otra autoridad intervenga en ello. En las circunstancias en que nos hallamos, habría dado motivo de censura el que nos hubiésemos mostrado hostiles al establecimiento de hermitaños, así como se nos habría censurado si nosotros los hubiésemos puesto o pedido. No podíamos hacer otra cosa que mostrarnos independientes: el tiempo se ha encargado de lo demás. Ésta y otras cosas harán que al fin se nos deje el campo libre y dueños únicos de la Virgen, Montserrat y sus adherencias ²⁰.

¿Qué había ocurrido? ¿De qué clase fue el «incidente» a que se refiere el prelado ausonense casi frotándose las manos de alegría? No me ha sido posible averiguarlo. Lo indudable es que estaban de enhorabuena tanto el obispo como el benedictino. Sobre todo éste. Porque de todo este epistolario se deduce con claridad meridiana que fue el obispo de Vich y administrador apostólico de Montserrat quien sostuvo a Espinosa, aunque sólo fuera por el temor a la crítica. Muntadas no quería ermitaños en la montaña, en modo alguno.

A fines de diciembre de 1856 estaba todavía Espinosa en el santuario. El prelado ausetano escribía al P. Muntadas:

¹⁹ El obispo de Vich a Muntadas. Vich, 2 de noviembre de 1855. El obispo añadía: «Sírvasse decirme en qué consiste esta capilla y si está decente, cual corresponde. Al mismo tiempo deseo saber si el territorio en que está la ermita de San Juan es de Vich o de Barcelona». A. M., A, 25 (original).

²⁰ Vich, 26 de diciembre de 1856. Ibid. (original).

Tengo a la vista su muy grata del 28 del mes pasado, y por ella veo que se encuentra en ésa el penitente con propósito de permanecer en ese santuario. Nada me ha escrito ni hecho escribir; pero, prescindiendo de peticiones, parece que deberíamos negarnos a semejantes admisiones, porque podrían traer muchos embarazos. ¿En qué concepto se le admite? ¿Forma, o no, parte de la comunidad? Si la forma, ¿qué papel representa? Y si no, ¿cómo se arregla solo para comer y demás? Y si se le admite a él, ¿por qué no a cuatro, diez, veinte que se presenten con la misma petición? Parece que podríamos responder que, no estando decidida la suerte definitiva de Monserrat, nos abstenemos de admitir otras personas que las absolutamente necesarias a la casa ²¹.

No es claro, como se ve, en calidad de qué solicitó ahora Espinosa permanecer en Montserrat. ¿Pretendió tal vez vestir el hábito de monje? ¿Se lo ofrecería el P. Muntadas? Una frase de otra carta del obispo de Vich parece sugerirlo. «El penitente — dice — no se me ha presentado, ni he sabido más de él, ni es regular que le guste la vida de monge» ²². Espinosa ha salido definitivamente de Montserrat: esto es lo único positivo.

Luego, en Barcelona y en Madrid, el fracasado ermitaño no tuvo inconveniente en criticar, difamar y aun tal vez calumniar al P. Muntadas. Más aún: escribióle desde la capital una carta «llena de denuestos y de insolencias y de falsas suposiciones», en la que además citaba nombres de personas a quienes atribuía sentimientos y expresiones en modo alguno favorables a «un venerable monje que él debía considerar como superior». Así nos lo hacen saber al menos tres cartas que Muntadas recibió por aquellas fechas. Baltasar Saldoni, ex escolán del santuario y profesor del Conservatorio de Madrid, se admira de que, después de hablar con él en la capital, se empeñe aún Espinosa «en tirar coces contra el aquíjón», y promete que le hablará de nuevo con toda claridad. «A ese *buen hombre*, como V. dice — añade Saldoni —, hay que compadecerlo, pero en cuanto a lo que V. puede hacer en su obsequio, no seré yo por cierto quien se lo sugiera a V.; haga en buena hora cuanto V. guste, que yo no debo hablar ni interesarme por una persona que se descara con un amigo mío que yo aprecio muy mucho» ²³. El obispo de Vich, por su parte, animaba también a

²¹ Vich, 3 de enero de 1857. Ibid. (original).

²² Vich, 12 de enero de 1857. Ibid. (original).

²³ Saldoni a Muntadas. Barcelona, 14 de agosto de 1857. Ibid. (original).

Muntadas con estas palabras: «Tampoco se aflija por las gestiones del penitente: todas se estrellarán. El diablo anda rabioso alrededor de ese monte buscando cómo morder, pero no podrá hacer más que ladrar»²⁴. Y el presbítero D. José Buniva se deshacía en excusas ante su amigo por los conceptos contrarios a su persona que «el penitente de Montserrat» le atribuía, negando rotundamente que él y sus amigos hubieran achacado a Muntadas, según afirmaba Espinosa, «la causa de la oposición que los preladados [de Vich y Barcelona] han hecho de [sic] que permanezca en San Juan». En esto, según todas las apariencias, se equivocaba el buen sacerdote, quien proseguía a renglón seguido: «Todos estamos persuadidos que, cuando varones tan virtuosos y rectos a ello se oponen, razones tendrán muy relevantes». Y más adelante se adhería enteramente a la opinión del benedictino con citas en latín tomadas de san Jerónimo y san Gregorio Magno:

...yo también abundo en el sentimiento de que la santa montaña de Monserrat no necesita de solitarios independientes, de especulación y de bromas, sino de solitarios *quos nec esuries, nec satietas aliquando superavit; qui paupertate labantur; quorum habitus, sermo, incessus, vultus, doctrina virtutum est*, como diría S. Jerónimo *ad Rusticum*. Porque, como dice S. Gregorio, *qui corpore remotus vivit, sed tumultibus conversationis humanae terrenorum cogitatione se infert, non est in solitudine*²⁵.

Cierto, no necesitaba Montserrat de ermitaños «de bromas». Pero la triste historia que sólo hemos podido entrever, termina con este interrogante: ¿No hubieran podido trocar los benedictinos, y especialmente el P. Miguel Muntadas, a Juan José Espinosa en un ermitaño «de veras»? No parece que lo intentaran, antes bien, desde el principio, le hicieron una oposición sistemática y no siempre muy limpia. Tal vez tuviera razón el buen D. Pablo Valls cuando escribía que el «penitente de Montserrat» supo escoger un buen puerto, pero no encontró quien le diera amarras para afianzarse en él.

GARCÍA M. COLOMBÁS,
monje de Montserrat

²⁴ Vich, 29 de agosto de 1857. Ibid. (original).

²⁵ J. Buniva a Muntadas. Sarriá, 30 de agosto de 1857. Ibid. (original).

